

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN MATERIA DE ACCESO AL SUBSIDIO DE LA TARIFA DE ESTÍMULO 9 NOCTURNA PARA PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

La que suscribe, **Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Honorable Comisión Permanente, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones promuevan facilidades administrativas y prórroga en la recepción de documentos en las Ventanillas a productoras y productores agrícolas y ganaderos con la finalidad de que se inscriban o en su caso realicen la actualización en el Padrón del Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, y que durante estos procesos no se les suspenda y tengan acceso al subsidio de la Tarifa de estímulo 9 Nocturna, para que no vea afectado su trabajo y producción agropecuaria nacional, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Primero. El Banco Mundial, indica la importancia de tener sistemas alimentarios sólidos, sostenibles e inclusivos son fundamentales para alcanzar y lograr los objetivos de desarrollo a 2030 nivel mundial. En este sentido, el desarrollo agrícola es uno de los medios más importantes para poner fin a la pobreza extrema, impulsar la prosperidad compartida y alimentar a una población que se espera llegue a 9,700 millones de habitantes para 2050.

Por tales motivos, los países del orbe deben impulsar a la agricultura como una fuente que coadyuve a reducir la pobreza, aumentar los ingresos y a mejorar la seguridad alimentaria para el 80% de personas en situación de pobreza que hay en el mundo, los cuales viven principalmente en las zonas rurales y se dedican a labores agrícolas.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, señala que la ganadería también es un factor clave para el desarrollo sostenible en la agricultura, debido a que contribuye a la seguridad alimentaria y a la nutrición, además de disminuir la pobreza y aportar al crecimiento económico.

También esta organización internacional indica, que la ganadería es la principal fuente de ingresos de alrededor de 200 millones de familias de pequeños productores en Asia, África y América Latina, y la única fuente de subsistencia para al menos 20 millones de familias. Si a esto se suman los medianos productores las cifras bien podrían duplicarse.

Segundo. En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, refiere la importancia del sector agropecuario, debido a que es clave en las estrategias para mitigar el cambio climático y preservar el medio ambiente. Estima que en nuestro país hay 9.3 millones de terrenos en área rural, de estos 7.9 millones tienen actividad agrícola y ganadera, y existen 4.3 millones de unidades de producción.

Asimismo, la importancia del sector agropecuario radica en que alrededor del 19% de los hogares mexicanos dependen económicamente de manera directa o indirecta de este sector, pero lamentablemente la mitad de la población rural se encuentra en situación de pobreza y requiere de programas de apoyo para mantener su empleo y producción, ya que el sector primario emplea al 12% de la población ocupada de México. En este sentido, se destaca la importancia de productoras y productores agropecuarios como pieza claves de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, debido a que alimentan a 126 millones de mexicanas y mexicanos y son fuente de prácticas sustentables que contribuyen a la conservación del medio ambiente.

Tercero. Datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, refieren que la actividad agrícola tuvo una superficie sembrada durante el año 2022 de 20 millones 749 mil hectáreas, de éstas, en 20 millones 228 mil, lograron los agricultores un volumen de 297 millones de toneladas, mientras la producción pecuaria fue de 24.7 millones toneladas. El subsector agrícola representó el 91% del volumen generado, así como 55.3% del valor económico total, mientras que el pecuario fue 8.3% del volumen y 41% del valor.

De este tamaño es el valor de las y los productores agropecuarios de México, sobre todo de los pequeños y medianos productores, que son los que aportan trabajo y valor a la producción agropecuaria nacional y en la mayoría de ocasiones son los que encuentran dificultades de tipo administrativo para acceder a programas, a subsidios y a créditos para continuar con su producción, lo cual afecta a la seguridad alimentaria del país, porque cada que una productora o un productor deja de realizar su labor, es menos alimento en las mesas de las y los mexicanos, además de generar directamente desempleo y pobreza en las familias agropecuarias. Sumándose a esto, las y los pequeños y medianos productores se enfrentan altos costos de producción, a la baja demanda, a la competencia desleal frente a productos y mercancías agropecuarias importadas y a cuestiones climáticas.

Cuarto. Al respecto, en relación a las cuestiones climáticas, el Banco de México en su Informe de 2022 “México y su Potencial Impacto en la Actividad Económica”, señaló, que las sequías son un fenómeno cíclico que afecta al territorio mexicano de forma recurrente, principalmente al centro y norte del país. No obstante, estas se han ido intensificando en los años recientes como consecuencia del fenómeno climatológico conocido como “La Niña”, mismo que se ha extendido inusualmente por los últimos tres años, siendo en 2021 el episodio más grave de sequía en México desde 2012”.

Además mencionó que “las sequías también están relacionadas con el cambio climático, que ha modificado los patrones de precipitación. La baja precipitación genera, a su vez, escasez de agua y, potencialmente, efectos adversos en el bienestar de la población y la actividad económica.

También, la Comisión Nacional del AGUA, CONAGUA, en julio de 2022, emitió una alerta por sequía en 47.59% del territorio nacional. Donde las entidades federativas más afectadas fueron Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Nayarit, Sonora, Sinaloa y Zacatecas, lo cual afectó directamente la producción pecuaria y agrícola, ya que en ellos se destina el 70% de agua del país. La sequía ha repercutido en más de 6 millones de hectáreas de siembra, impactando en la ganadería por falta de forrajes, menor productividad en granos y oleaginosas, como sorgo, trigo, frijol y maíz.

En 2023, Monitor de Sequía de México, MSM, indicó que en los primeros meses, arrancaron con prácticamente el 80% del territorio nacional afectado por la falta de lluvias y escurrimientos, según, que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte, NADM. En las entidades federativas con sequía moderada son Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Puebla, mientras que, la sequía severa aumentó en Sinaloa, Durango, Coahuila, Jalisco y Guerrero, y con sequía extrema se incrementó en Tamaulipas, Nuevo León, Michoacán e Hidalgo.

Quinta. Son claras las diversas dificultades a las que se enfrentan las y los pequeños y medianos productores agropecuarios del país, desde la falta de acceso a un programa o subsidio por tiempos y trámites burocráticos, hasta las afectaciones climatológicas, donde la falta de agua es sumamente grave, porque no pueden regar los cultivos en los tiempos que marca el ciclo agrícola, así como no tener forrajes y agua para alimentar e hidratar a los animales de producción.

Por ello, es fundamental para las y los productores agropecuarios de nuestro país el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, porque a través de éste, la Tarifa de Estímulo 9 Nocturna, se aplica para la energía eléctrica utilizada en la operación de pozos con equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola por los sujetos productivos inscritos en el Padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios, hasta por la Cuota Energética determinada por la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural, donde la inscripción a esta tarifa es a solicitud del usuario.

Pero, debido a circunstancias administrativas y tiempos burocráticos, las y los pequeños y medianos productores agropecuarios en el Municipio de Lagos de Moreno, así como diversos Municipios de los Altos de Jalisco, refieren que se les ha retirado el subsidio que se otorga a través del Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, para que tengan acceso a la Tarifa de Energía Eléctrica de estímulo 9 Nocturna. Indican las y los productores alteños, que no hubo calidad en la difusión para la inscripción o actualización al Padrón del Programa en los primeros meses del 2023 y las Ventanillas para recepción de documentos cerraron.

De acuerdo con datos emitidos por las y los productores alteños, en lo que va de 2023, no se ha otorgado el subsidio a 340 productores, lo cual afecta directamente a la generación de alimentos. Con el subsidio venían pagando entre \$5,000 a \$6,000 pesos de energía eléctrica para sus equipos de bombeo y rebombeo de agua, ahora sin el subsidio pagan hasta 45,000 mil pesos; si a esto le sumamos los costos de producción que se ha elevado por la guerra de Rusia y Ucrania y la falta de agua por la sequía que atraviesa el país desde inicios de año, se complica la situación de producción de alimentos de esta zona del país.

Como ejemplo, y para entender la importancia que tiene otorgar el subsidio a las y los productores de las zonas de los Altos Norte y Sur del estado de Jalisco, es que, se caracterizan por ser líderes en la producción de leche, produciendo 1,796 millones de toneladas, con una participación del 68.2% de su producción estatal, contribuyendo al liderazgo del estado de Jalisco a nivel nacional en producción de leche de bovino con 2 millones 836 mil 450 toneladas, arriba de los estados de Coahuila y Durango, que producen respectivamente, 1 millón 553 mil y 1 millón 421 mil toneladas.

Pero, sin el subsidio de energía eléctrica, las y los productores alteños del estado de Jalisco tendrán que enfrenar problemáticas por falta de agua para sus actividades, estando en probabilidades de abandonar la actividad agropecuaria. Al respecto, datos de la Unión Ganadera Regional de Jalisco, refieren que la producción de leche y ganado bovino, cada vez es menos rentable, porque las y los ganaderos invierten más dinero para el sustento de los animales que para la producción, por lo que calculan que entre 10 mil a 12 mil productoras y productores han dejado la actividad agropecuaria, bajado la cantidad de productores de leche, de ganaderos de vaca-cría y de carne de un Padrón de 100 mil productores en años pasados, a sólo 60 mil en 2022, lo cual es sumamente preocupante.

Sexta. Lo anterior, debe tomarse en cuenta, para todos los estados del país que son productores agropecuarios, porque sufren las mismas problemáticas de altos costos de producción, la baja demanda, la competencia desleal frente a productos y mercancías agropecuarias importadas, la falta de agua por sequía moderada, severa y extrema, además de la falta de acceso a un programa o subsidio por tiempos y trámites burocráticos para que se les suministre energía eléctrica para sus equipos de bombeo y rebombeo de agua.

Séptima. Por ello, es necesario que las autoridades federales sean sensibles y empáticas con las y los productores agropecuarios del país, pero sobre todo que las y los legisladores de cada Grupo Parlamentario que integran a la Honorable Comisión Permanente atiendan el acceso al subsidio de la Tarifa de estímulo 9 Nocturna, con el mayor compromiso, sin colores partidistas y en favor de la producción agropecuaria de México, que es alimento de calidad para las mesas de nuestros hogares y que también significa empleo y bienestar para las familias de las y los productores.

Octava. Por tales consideraciones es necesario que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad, trabajen de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones para que promuevan facilidades administrativas y prórroga en la recepción de documentos en las Ventanillas a productoras y productores agrícolas y ganaderos con la finalidad de que se inscriban o en su caso realicen la actualización en el Padrón del Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, para que tengan acceso al subsidio de la Tarifa de estímulo 9 Nocturna. Asimismo, que la Comisión Federal de Electricidad, otorgue y no suspenda el subsidio de la Tarifa de estímulo 9 Nocturna a productoras y productores agrícolas y ganaderos que estén en proceso de inscripción o actualización en el Padrón del Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, con la finalidad que no se vea afectado su trabajo y producción agropecuaria nacional.

Por lo expuesto, fundado y motivado se propone ante la Honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones promuevan facilidades administrativas y prórroga en la recepción de documentos en las Ventanillas a productoras y productores agrícolas y ganaderos con la finalidad de que se inscriban o en su caso realicen la actualización en el Padrón del Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, para que tengan acceso al subsidio de la Tarifa de estímulo 9 Nocturna, para que no vean afectado su trabajo y producción agropecuaria nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que otorgue y no suspenda el subsidio de la Tarifa de estímulo 9 Nocturna a productoras y productores agrícolas y ganaderos que estén en proceso de inscripción o actualización en el Padrón del Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, PEUA, 2023, con la finalidad que no se vea afectado su trabajo y producción agropecuaria nacional.

Dado en la Cámara de Senadores, Sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 09 días de mayo de 2023.

Atentamente



María del Refugio Camarena Jáuregui
Diputada Federal